



PODER EJECUTIVO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA C. ELISA MARGARITA PÉREZ GARMENDIA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA IMPRENTA COMERCIAL EL DEBATE, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA LIDIA HERRÁN ZEPEDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO” Y “LA EMPRESA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. De “EL GOBIERNO”:

- A) Que el Estado de Sinaloa, de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º y 3º de la Constitución Local, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que su representada, la C. Elisa Margarita Pérez Garmendia, en su calidad de Coordinadora General de Comunicación Social de Gobierno del Estado del estado de Sinaloa, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento jurídico, según su nombramiento y con fundamento en el artículo 55 fracción VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y de conformidad con el acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el día 29 de abril de 2011.
- C) Que requiere la adquisición de espacios publicitarios y servicios profesionales, para la divulgación de los programas y acciones de gobierno, con el objetivo de que la población esté informada de los asuntos públicos de Sinaloa.
- D) Que la adjudicación del presente contrato a favor de “La Empresa” se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, según lo dispuesto en el artículo 51, fracción I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y previo acuerdo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa, según acta-sesión de fecha 10 de octubre de 2013.
- E) Que cuenta con el presupuesto requerido para la celebración del presente contrato y con la autorización para ejercerlo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del mismo, en los términos del Presupuesto de Egresos 2013.



PODER EJECUTIVO

II. De "LA EMPRESA":

- A) Que acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública No. 12,565, de fecha 24 de noviembre de 2008, del protocolo a cargo del Lic. Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público No. 167, con ejercicio y residencia en Culiacán, Sinaloa, en donde se menciona su constitución como empresa escindida de "Empresas El Debate", S.A. de C.V.
- B) Que a la C. María Lidia Herrán Zepeda, mediante escritura número 9604, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Protocolo a cargo del Lic. Roberto Pérez Jacobo, Notario Público número 107, con ejercicio y residencia en Los Mochis, Sinaloa, se le otorgó Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración.
- C) Que dentro del objeto de la sociedad se encuentra entre otros; La edición, impresión, distribución y venta de periódicos, libros y revistas y de toda clase de impresos, así como la comercialización de publicidad impresa.
- D) Que cuenta con la estructura necesaria para cumplir con los compromisos y obligaciones que se derivan del presente contrato.

III. DE LAS PARTES:

Que es su voluntad celebrar este acto jurídico, y se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente acuerdo de voluntades consiste en que "EL GOBIERNO" contrata de "LA EMPRESA" la prestación de servicios profesionales para la impresión de 10,000 (Díez) mil piezas tipo poster, con material informativo del "Bazar Navideño" del DIF Estatal, el cual se realizará los días 13 y 14 de noviembre de 2013.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO" se obliga a pagar a "LA EMPRESA", por los servicios a que se refiere la cláusula primera, la cantidad de \$10,769.44 (Díez mil setecientos sesenta y nueve pesos 44/100 M.N.), en dicho importe se encuentra incluido el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- "LA EMPRESA" se compromete a entregar a "EL GOBIERNO" los trabajos mencionados en la cláusula anterior en el tiempo requerido para ello.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido de 02 al 23 de octubre de 2013, tiempo este que será la vigencia del presente contrato.



PODER EJECUTIVO

QUINTA.- “EL GOBIERNO” será el encargado de proporcionar la información o diseños que sean necesarios para elaborar los trabajos a que se refiere la cláusula primera de este contrato.

SEXTA.- “LA EMPRESA” no está obligado a elaborar e imprimir trabajos que sean contrarios a las normas jurídicas, reglamentos, circulares que regulen la materia publicitaria, buenas costumbres y a la moral, sin que ello implique violación de las obligaciones que ha asumido en términos del presente contrato o responsabilidad alguna a su cargo.

SÉPTIMA.- Para el caso de que “LA EMPRESA” incumpla en sus obligaciones, le pagará a “EL GOBIERNO” una pena equivalente al 20% del monto total del presente contrato.

OCTAVA.- De presentarse el caso a que se refiere la cláusula anterior, “EL GOBIERNO” tendrá la opción de rescindir el contrato o de exigir su cumplimiento.

NOVENA.- “EL GOBIERNO” no podrá traspasar ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato.

DÉCIMA.- “EL GOBIERNO” no guardará relación de trabajo con las personas al servicio de “LA EMPRESA”, y esta responderá por la vía legal que corresponda por las acciones u omisiones en que incurran los mismos.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que las notificaciones que tengan que hacerse en relación con el presente contrato, serán válidas si se efectúan personalmente ante dos testigos asentándose por escrito la razón de la notificación o por correo certificado con acuse de recibo en los siguientes domicilios:

“EL GOBIERNO”, Insurgentes y Lázaro Cárdenas S/N, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

“LA EMPRESA”, C. Jesús Kumate Sur No. 4822, Ejido Las Flores, Culiacán, Sinaloa.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los términos aquí pactados no podrán variarse unilateralmente por ninguna de las partes. Cualquier modificación que sufra el presente contrato debe ser previo acuerdo de las partes.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios actuales o futuros.



PODER EJECUTIVO

El presente contrato se firma por duplicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 21 de octubre de 2013.

“EL GOBIERNO”:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Elisa Margarita Pérez Garmendia.

Elisa Margarita Pérez Garmendia
Coordinadora General de
Comunicación Social

“LA EMPRESA”:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de María Lidia Herrán Zepeda.

María Lidia Herrán Zepeda
Representante Legal

Las firmas que aparecen en esta hoja, corresponden al contrato de prestación de servicios profesionales, que celebra Gobierno del Estado con la empresa Imprenta Comercial El Debate, S.A de C.V, por el periodo comprendido del 21 al 30 de octubre de 2013.



IMPRESA COMERCIAL EL DEBATE S A DE C V
 ICD0811243J2
 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 IMPRESA EL DEBATE

EXPEDIDO EN:
 JESUS KUMATE SUR 4822 EJIDO LAS FLORES
 CULIACAN, CULIACAN, SINALOA, MEXICO. CP:80104

MATRIZ
 JESUS KUMATE SUR 4822 EJIDO LAS FLORES
 CULIACAN, CULIACAN, SINALOA, MEXICO. CP:80104

CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA (CGCS)
 RFC: GES810101517
 AV. INSURGENTES S/N CENTRO SINALOA CULIACAN, CULIACAN, SINALOA, MEXICO.
 CP:80129

CASE COMPROBANTE
 Factura
UUID
 c1660456-4a2a-4d9f-bae4-ba8c0c81ab99
SERIE FTCT **FORO** 6,188
FECHA Y HORA EMISION
 31/01/2014 12:00:00a.m.
IDENTIFICACION DE EMISOR
 00001000000300650870
FECHA Y HORA CANCELACION
 31/01/2014 02:52:53p.m.
IDENTIFICACION DE SAT
 00001000000301251152
IMPRESA COMERCIAL EL DEBATE
 CULIACAN SINALOA MEXICO

FORMA DE PAG EN UNA SOLA EXHIBICION PAGAR ANTES D 01-Mar-2014 MÉTODO PAGO TRANSFERENCIA
 CONDICIONES PAG CREDITO 30 DIAS CUENTA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONEDA
10,000.00	PZ	IMPRESION MATERIAL PARA BAZAR NAVIDEÑO	0.9284	9,284.00

ORIGINAL

Cantidad con letra:	DESCUENTO	0.00
DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N	SUBTOTAL	9,284.00
RET. IVA 0.00 RET. ISR 0.00 IEPS: 0.00	IVA	1,485.44
	TOTAL	10,769.44

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza.imprensa@debate.com.mx) la fecha y forma de pago de esta factura
 Atención a clientes EN CULIACAN 759 09 75 EXT 64855 / 173 84 63. Pague en las cuentas

El cliente reconozca que la factura no es un recibo de pago, por lo que la emisión de la misma no lo libera de sus obligaciones



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.

SELLO DIGITAL CF cgYgPvPc8WgFicW/Bfgnt4zLFLLE6YwO0zOluFfFRWDX7cE9CBfyRr6VTytxg2R6KG1freYQg9zNFuJ0Hq
 BklsmT2edaYizNm7dPdByplq8cJnyKZ63JcJfOxPpvZ4CulEFFYFcfwzP92flUaU+qkEHUJjvovTcM10+MvML
SELLO DIGITAL SAT wEC2XvB/nz4QmCTLj4/3KTu1pyVrEJnGRyFlv8rZ0uEy0aZZXY/h7UOkS6fzMSiyqvF0Lp69dQcpxP0aGTYc
 QBMlxLyFJhDXA2RPmOO7irtommiVtmW4OevVaQIMilaJm/12QvxKjU3Na1ml1FgdMu7vmdPaPTC43JJoqY
CADENA ORIGINAL ||1.0|c1660456-4a2a-4d9f-bae4-ba8c0c81ab99|2014-01-31T14:52:53|wEC2XvB/nz4QmCTLj4/3KTu1pyVrEJ
 nGRyFlv8rZ0uEy0aZZXY/h7UOkS6fzMSiyqvF0Lp69dQcpxP0aGTYcQBMlxLyFJhDXA2RPmOO7irtommiVtm
 W4OevVaQIMilaJm/12QvxKjU3Na1ml1FgdMu7vmdPaPTC43JJoqYGR4=[00001000000301251152]